

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

DECRETO 39/2004, de 3 de febrero, por el que se dispone el cese de doña Adoración Quesada Bravo como Directora General de Personas Mayores de la Consejería de Asuntos Sociales.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Asuntos Sociales, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de febrero de 2004.

Vengo en disponer el cese de doña Adoración Quesada Bravo como Directora General de Personas Mayores de la Consejería de Asuntos Sociales, a petición propia y agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 3 de febrero de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 20 de enero de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071 y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «currículum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «currículum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces

documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «currículum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 20 de enero de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
Centro de destino: Hospital Universitario de Puerto Real (Cádiz).
Denominación del puesto: Subdirector Económico Administrativo y de Servicios Generales.
Modo de acceso: Libre designación.
Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.
Se valorará: Licenciatura en Derecho y Experiencia en Gestión de Recursos Humanos, Asesoramiento Técnico Legal en el Área de Personal, Régimen Disciplinario y Relaciones Sindicales.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 12 de enero de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 6.11.2001 (BOJA de 1.12.2001), que figuran como Anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 12 de enero de 2004.- El Rector, David Aguilar Peña.

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
Área de conocimiento: DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR
Plaza Número: 25/014

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :

- FRANCISCO SALVADOR MATA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :

- ANTONIO BOLIVAR BOTIA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :

- JUAN MANUEL ESCUDERO MUÑOZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE MURCIA .
- M. BEGOÑA MARTINEZ DOMINGUEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE EL PAÍS VASCO .
- ANGEL SAN MARTIN ALONSO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VALENCIA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :

- PEDRO SIMÓN DE VICENTE RODRÍGUEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :

- JAVIER CALVO DE MORA MARTÍNEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :

- MARIA PLA MOLINS ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE BARCELONA .
- M. PILAR SANCHEZ HIPOLA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .
- MANUEL DAMIAN CEBRIAN DE LA SERNA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA .

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO de 3 de febrero de 2004, del Consejo de Gobierno, por el que se conceden renovaciones de concesiones administrativas para la explotación de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter comercial. (PD. 309/2004).

Al amparo del Decreto 75/1989, de 4 de abril, fueron otorgadas determinadas concesiones de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia. Dichas concesiones fueron otorgadas por un período de diez años, pudiendo ser renovadas sucesivamente por períodos iguales.

Visto que los solicitantes relacionados en el Anexo del presente Acuerdo han cumplimentado lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 174/2002, de 11 de junio, por el que se regula el régimen de concesión por la Comunidad Autónoma de Andalucía de Emisoras de Radiodifusión Sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y la prestación del servicio por parte de los concesionarios, y en el Decreto 262/2003, de 23 de septiembre, de modificación del anterior, y de conformidad con lo previsto en el párrafo a) del apartado dos de la Disposición Adicional Sexta de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en la redacción dada por la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, y teniendo en cuenta que dichos solicitantes reúnen los requisitos exigidos para que puedan ser renovadas las concesiones otorgadas, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 3 de febrero de 2004.

ACUERDO

Primero. Conceder a los solicitantes incluidos en el Anexo, la renovación por diez años de las concesiones administrativas para la explotación de las emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, con sujeción

a las características técnicas actualmente autorizadas y para las localidades y frecuencias de emisión que se indican.

Segundo. En el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la notificación del presente Acuerdo, se formalizarán las renovaciones de las concesiones mediante la firma de los correspondientes contratos administrativos de gestión de servicios públicos. Dichos contratos se formalizarán en documento administrativo o escritura pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 54.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Tercero. Corresponderá a la Consejería de la Presidencia la ejecución de los actos derivados del presente Acuerdo.

Contra lo dispuesto en el presente Acuerdo, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, de conformidad con los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o en el supuesto de que opte por no interponer recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de febrero de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

ANEXO

	Municipio	Frecuencia	Concesionario	Periodo de Renovación de la Concesión	
ALMERÍA	Adra	100,4	RADIO GAVIOTA, S.A.	23/05/02	23/05/12
	Albox	104,3	NOVOTECNICA, S.A.	18/04/02	18/04/12
	Almería	93,8	UNIPREX, S.A. (O.C.R.)	14/08/02	14/08/12
	Almería	96,2	ANTENA 3 DE RADIO, S.A.	12/05/02	12/05/12
	Almería	97,1	RADIO POPULAR, S.A. - COPE	14/08/02	14/08/12
	Almería	101,8	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.A.	03/04/03	03/04/13
	Almería	104,1	SERVICIOS INFORMATIVOS DEL MEDITERRÁNEO, S.A.	31/07/03	31/07/13
	El Ejido	87,7	SEÑAL UNO DE COMUNICACIÓN, S.A.	19/09/02	19/09/12
	El Ejido	91,3	UNIPREX, S.A. (O.C.R.)	03/04/03	03/04/13
	Níjar	88,8	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.A.	05/03/02	05/03/12
	Roquetas de Mar	99,0	RADIO SABINAL, S.A.	23/05/02	23/05/12
	Roquetas de Mar	106,1	UNIPREX, S.A. (O.C.R.)	07/11/97	07/11/07
	Vélez-Rubio	102,2	UNIPREX, S.A. (O.C.R.)	05/03/02	05/03/12
	Algeciras	89,1	UNIPREX, S.A. (O.C.R.)	03/04/03	03/04/13
	Algeciras	95,7	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.A.	14/08/02	14/08/12
	Algeciras	104,1	RADIO ALFA, S.A.	14/07/02	14/07/12
	Arcos de la Frontera	88,5	ANTENA 3 DE RADIO, S.A.	29/05/97	29/05/07